DNCP/DJ N° 975/16 **Caso N° 3087**

Asunción, 09 de marzo de 2016

Señores
MUNICIPALIDAD DE JOSE DOMINGO OCAMPOS
Unidad Operativa de Contrataciones
Dirección: CALLE ING. JOSE DOMINGO OCAMPOS C/ RUTA INTERNACIONAL N° 7
Ciudad: JOSE DOMINGO OCAMPOS, DEPARTAMENTO DE CAAGUAZU
Teléfono: (0527) 20069
EMAIL: muni_jdo@hotmail.com
Presente:

REF.: Investigación Preliminar surgida a partir de denuncia recibida a través del Sistema de Gestión de Denuncia con Protección al Denunciante, referida al llamado a Contratación Directa para "Adquisición de combustibles para vehículos y maquinarias de la Municipalidad de José Domingo Ocampos" convocado por la Municipalidad de José Domingo Ocampos (ID N° 303998).----------

Con respecto a la denuncia de la referencia, le manifestamos cuanto sigue:

En primer término, la identidad del denunciante se encuentra protegida conforme a lo establecido en la **Convención Interamericana contra la Corrupción**, suscrita el 29 de marzo de 1996, en Caracas – Venezuela; aprobada por nuestro país por Ley Nº 977/96. ----

La denuncia expresa que: *"La ganadora utiliza un nombre de fantasia Gasur que esta a nombre de Carlos Paez Zelaya segun censo del MIC. La Direccion de combustibles intervino 5 dias despues de la adjudicacion esta estacion porque no reune las condiciones de operatividad y en proceso sumarial. No cuenta con proveedor de combustibles, sino se provee de los ordeñadores ubicado en el Km 263 de la Ruta 7 lugar denominado Piroy conocido vox populi. La municipalidad carga en el sistema año 2016 con supuesto 5 oferentes invitados. Investigacion mediante se le llama a las supuestas empresas invitadas y estas ni siquiera saben de estos llamados. Finalmente, aparece la unica oferente y es adjudicada a la misma. Esta situacion se repite desde hace 4 años atras con la misma empresa que provee combustible a la municipalidad local incluyendo esta ultima adjudicacion 2016. Vease su cuadro comparativo de ofertas. En el distrito hay dos estaciones de servicio Gasur y Copetrol y varios en los distritos vecinos. Esta ultima ni siquiera es invitado a participar. Hay una supuesta colusion entre el oferente Carlos Paez Zelaya que renuncio a la banca de concejal titular para ser adjudicado por este sistema con la municipalidad denunciada. Reitero esta situacion se repite desde 4 años y el mismo ex concejal propietario de Gasur es el adjudicado, unico oferente. Paez Zelaya fue concejal en el periodo fenecido y reelecto en este nuevo periodo. Favor corroborar la supuesta colusion entre la municipalidad denunciada y el ex concejal..".* (Sic).----------

Ing. Luis A. Goubet Ortiz
Director Jurídico - DNCP

Enrique Alonso Giménez
Dirección Jurídica - DNCP

A efectos de clarificar lo denunciado, solicitamos justifiquen lo referido e informen sobre el estado de ejecución contractual del proceso de contratación, adjunten constancia de haber invitado a 5 (cinco) potenciales oferentes para participar del procedimiento de referencia y remitan datos de contacto del Concejal Carlos Páez Zelaya (Direccion Particular, Teléfono, email, etc), en una nota detallada dirigida a la Dirección Jurídica de esta Dirección, así como toda la documentación que consideren pertinente; en el plazo de **3 (TRES) días hábiles**.----------

Se recuerda igualmente lo dispuesto en el Art. 18° de la Ley N° 3439/07 que establece: *"Las entidades, organismos y municipalidades colaborarán para la eficaz gestión en materia de contrataciones públicas y deberán proveer toda la información relacionada con la materia que sea requerida por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP)".*----------

Se adjunta copia de la denuncia con 8 (OCHO) fojas.----------

Finalmente, esta Dirección se reserva el derecho de investigar de oficio y/o adoptar otras medidas pertinentes al caso, dentro del ámbito de su competencia.----------

Atentamente,

Abg. **ENRIQUE ALONSO**
Dirección Jurídica – DNCP

Abg. **LUIS GODOY DURIA**
Director Jurídico – DNCP

DIRECCION NACIONAL DE CONTRATACIONES PUBLICAS